

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40; y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de agosto de 1948 por la que se convoca prueba de aptitud y selección entre Médicos españoles para la provisión de plazas de *Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural (Centros Maternales de Urgencia)* de las localidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de *Maternólogos de los Servicios de Puericultura Rural (Centros Maternales de Urgencia)* de Villarrobledo, Alcoy, Vall de Uxó, Castro del Río, Villanueva del Arzobispo, El Escorial, Puerto de la Luz, Santa Cruz de la Palma, Puerto de la Cruz, Alcañiz, Estepa, Lora del Río, Coria del Río, Lebrija, Utiel, Villanueva de Castellón y Medina del Campo, dotada cada una de ellas con el haber anual de 3.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar prueba de aptitud y selección entre Médicos españoles para la provisión, por un período de dos años, de las vacantes antes anunciadas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o copia notarial del mismo.

c) Certificado facultativo de aptitud física.

d) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida al interesado en el correspondiente Colegio Oficial o en su Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

e) Los aspirantes femeninos que pudieran acudir a la misma deberán presentar certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

f) Cuantos estime necesarios el interesado para acreditar méritos y servicios profesionales, singularmente los relacionados con la especialidad Toco-ginecología y Maternología.

2.ª Los aspirantes abonarán en el acto de la inscripción la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

3.ª El Tribunal que habrá de juzgar la presente prueba será designado oportunamente por esa Dirección General, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

4.ª La prueba de aptitud, cuyos ejercicios tendrán lugar una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá:

Primero. Exposición verbal, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, de tres temas, sacados a la suerte por cada opositor: uno, de entre los comprendidos entre los números 1 y 8 del adjunto programa, y los otros dos, de entre los restantes del mismo programa.

Segundo. Ejercicio práctico, a realizar en la forma que el Tribunal juzgador estime más conveniente; quedando facultado para poder exigir la práctica de un tercer ejercicio teórico complementario, como mejor elemento de juicio para la calificación de los aspirantes.

5.ª Dado el carácter esencial de la presente convocatoria, como tal prueba de aptitud, los fallos del Tribunal tendrán únicamente el carácter de suficiencia del aspirante para cada una de las plazas objeto de esta convocatoria. A dicho fin, los aspirantes expresarán claramente en sus instancias la vacante o vacantes que deseen ocupar, estimándose como condición preferente, en caso de igualdad entre dos aspirantes aprobados, la residencia en la localidad de vacante solicitada.

6.ª Los nombramientos tendrán validez para un período de dos años, prorrogables por otro período de igual duración, previo informe de las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad, con la obligatoriedad de continuar residiendo en la localidad donde asiente el Servicio.

7.ª Realizados los ejercicios y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal juzgador elevará la correspondiente propuesta unipersonal de nombramiento para cada una de las plazas objeto de la prueba de aptitud, propuesta que en ningún caso podrá exceder en número al de las plazas anunciadas.

8.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1948.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Programa que se cita

Tema 1.º Organización de la Sanidad Nacional española.—Leyes e Instituciones de las diversas luchas sanitarias.

Tema 2.º Concepto actual de la Maternología.—Mortalidad maternal e Instituciones de lucha contra la misma.

Tema 3.º Natalidad.—Política demográfica española.

Tema 4.º Mortinatalidad.—Estudio estadístico comparativo.—Causas y remedios.

Tema 5.º Mortalidad infantil precoz.—Causas y remedios.

Tema 6.º Ley de Sanidad Infantil y

Maternal.—Otras leyes de protección infantil.

Tema 7.º Trabajo y maternidad.—Seguro Obligatorio de Maternidad, integrado en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Tema 8.º El Dispensario de Puericultura Prenatal.—Labor del mismo.—Centros Maternales y Pediátricos de urgencia.—Labor y organización de los mismos.—Su significación e importancia médico-social.

Tema 9.º Descripción anatómico-clínica de la pelvis femenina y de los órganos pelvianos de la mujer.

Tema 10.º Ovulación y menstruación.—Sus relaciones y significación con la biología de la mujer.

Tema 11.º Fecundación, anidamiento del huevo y formación de los anejos fetales.—Estudio anatómico-fisiológico de la placenta.

Tema 12.º Diagnóstico biológico de la gestación.—Diagnóstico precoz en su segunda mitad.—Fijación del tiempo de la gestación y cálculo de la fecha del parto.

Tema 13.º Exploración general de la embarazada.—Sistemática de la exploración obstétrica.—Radiología obstétrica.

Tema 14.º Actitud, situación, presentaciones y posiciones fetales.

Tema 15.º Asepsia y antisepsia en obstetricia.—Normas generales de profilaxis.

Tema 16.º Higiene general y dietética de la embarazada.—Factores sociales que pueden influir en los procesos de generación.

Tema 17.º Principales alteraciones fisiológicas derivadas de la gestación y reacciones del organismo materno.

Tema 18.º Gestosis.—Generalidades patogénicas sobre las mismas.—Clasificación y distribución de las más importantes y su tratamiento.

Tema 19.º Las glándulas de secreción interna en relación con la gestación.—Diabetes y gestación.—Afecciones de la sangre en relación con la gestación.

Tema 20.º Las afecciones gonocócicas del aparato genital femenino y su trascendencia social y clínica en relación con los procesos de la generación.

Tema 21.º La sífilis congénita: clínica y profilaxis.

Tema 22.º Tuberculosis y gestación.—Problemas clínico-sociales que plantean.

Tema 23.º Infecciones agudas y gestación.—Las intoxicaciones agudas y crónicas en relación con la gestación.

Tema 24.º Afecciones de la sangre, corazón y vasos, en relación con los procesos de la generación.—Idem del aparato respiratorio, con exclusión de la tuberculosis.

Tema 25.º Afecciones del aparato urinario y del digestivo en relación con la gestación.—Apendicitis.

Tema 26.º Vitaminas.—Estados carenciales más frecuentes en la embarazada.—

Neuropatías y psicopatías durante los procesos de la generación.

Tema 27.º Afecciones y anomalías del aparato genital femenino y su influencia en los procesos de la generación.

Tema 28.º Aborto, etiología, patogenia, diagnóstico, profilaxis y tratamiento del mismo.

Tema 29.º La gestación ectópica.—Sus formas.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico, evolución y tratamiento.

Tema 30.º Entremedades y anomalías de los anejos fetales.—Su clasificación.—Patogenia y tratamiento.

Tema 31.º La placenta anormalmente inserta.—Sus formas.—Patogenia, evolución y tratamiento.

Tema 32.º Anomalías fetales.—Sus variedades.—Su significación desde el punto de vista obstétrico.—Muerte intrauterina y alteraciones «postmortem» del feto.

Tema 33.º Causas del parto.—Estudio de la contracción uterina.—Diagnóstico del parto y de cada uno de sus períodos.—Pronóstico del parto.—Curso normal en presentación de occipucio.

Tema 34.º Distocias por anomalías de la contracción.—Idem debidas a las partes blandas.—Distocias por anomalías de los anejos fetales.—Parto retardado.

Tema 35.º Farmacología clínica de las medicaciones occitócicas y utero-espasmolíticas.—La analgesia y anestesia en obstetricia.

Tema 36.º Las anomalías pélvicas.—Clasificación y diagnóstico.—Mecanismo del parto y asistencia al mismo en las estenosis pélvicas.—Pronóstico materno-fetal. Profilaxis y tratamiento.

Tema 37.º El parto en actitud de extensión de la cabeza.—Sus formas.—Conducta a seguir.—Mecanismo y anomalías del parto en las presentaciones pelvianas y podálicas.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 38.º Las distocias por situación anormal del feto.—Profilaxis y tratamiento.—Rotura uterina.—Causas y mecanismo.—Diagnóstico, tratamiento y profilaxis.

Tema 39.º Gestación y parto múltiple.—Etiología, clasificación y diagnóstico de sus formas.—Conducta a seguir en el parto.—Monstruosidades fetales.

Tema 40.º Lesiones fetales en el curso del parto.—Su clasificación y pronóstico. Medidas de profilaxis y tratamiento.

Tema 41.º Patología del alumbramiento.—Diagnóstico y tratamiento.—Pronóstico materno.

Tema 42.º El fórceps.—Operaciones amplificadoras de la pelvis.—Juicio crítico de ambas intervenciones.—Su repercusión pronóstica sobre el feto y la madre.

Tema 43.º La versión.—Su significación actual terapéutica y profiláctica.—Las perineotomías y desgarros de periné.—Técnica y tratamiento.—Consideraciones pronósticas.

Tema 44.º El parto provocado.—Fundamentos y técnica.—Juicio crítico.—Bre-

ve reseña sobre las embriomias.—Su valor en maternología.

Tema 45. Operación cesárea.—Sus modalidades e indicaciones.—Juicio crítico sobre su valor profiláctico y terapéutico.—Porvenir de las cesareadas.

Tema 46. Hemorragias durante el parto y el puerperio.—Su tratamiento etiológico, sintomático y de urgencia.—La revisión postnatal y su importancia en la labor de recuperación maternológica.—«Skock» obstétrico.

Tema 47. Involución y restauración en el puerperio normal.—El puerperio patológico.—Sus formas: clínica y tratamiento de la infección puerperal.

Tema 48. Fisiopatología de los fenómenos de la lactancia.—Afecciones de la mama durante la gestación y el puerperio. Profilaxis y tratamiento.

Tema 49. Características del recién nacido.—Primeras manifestaciones vitales.—Su asistencia.—Alimentación del recién nacido.

Tema 50. Prematuridad y debilidad congénita.—Etiología, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 51. Patología del recién nacido. Hemorragias y traumatismos obstétricos.—Vitamina K.—Infecciones del recién nacido.

Tema 52. Eritroblastosis.—Etiología, clínica y tratamiento.

Tema 53. Lactancia.—Sus clase y técnica.—Ventajas de la lactancia materna.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio último, con sanción del Pleno en la de 16 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de anaquelarías metálicas con destino al Archivo municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de agosto de 1948.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.923)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del pasado julio, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación urgente de los servicios públicos de instalaciones sanitarias municipales durante cinco años, a partir del corriente de 1948, inclusive.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio

aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de agosto de 1948.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.922)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de julio pasado, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de alcantarillado tubular y visitable en los nuevos jardines del Parque de Manuel Becerra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de agosto de 1948.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—12.921)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 5.ª REGION

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los pescadores, con el fin de evitar posibles infracciones, que a partir del día primero de septiembre próximo y hasta el 15 de febrero del año venidero, queda prohibida en esta provincia la pesca de cualquier especie de trucha.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe de la 5.ª Región.

(G. C.—3.492)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Soto», año forestal 1948-49, en superficie de 100 hectáreas, para 1.226 lanares, 207 cabrío, 165 vacuno y 10 mayores. Tipo de tasación, 23.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el anterior a la subasta.

Pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadarrama, 6 de agosto de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.470) (O.—12.913)

PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del «Prado Concejo» y «Dehesa del Llano», de estos Propios, para el año forestal 1948 a 1949, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas. El tipo de tasación es el de 1.400 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las licitaciones para esta subasta serán mediante pliegos cerrados.

Paredes de Buitrago, 10 de agosto de 1948.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—3.471) (O.—12.920)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 11 de agosto de 1948.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—3.478) (O.—12.919)

VICALVARO

Habiendo solicitado la devolución de la fianza el contratista de las obras de construcción del colector de la carretera de Aragón, en el trozo comprendido entre el camino de la Cuerda y calle de España, se hace público a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Vicalvaro, 5 de agosto de 1948.—El Alcalde accidental, Fausto Dones.

(G. C.—3.476) (O.—12.918)

NAVAS DEL REY

El día 9 de septiembre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la de pastos del monte «Hoya de la Horca y Solana», para 1.600 reses lanares, 130 cabrías y 20 vacunas, bajo el tipo de 15.000 pesetas.

A las doce horas, la de pastos del monte «Cerro Abiza del Fresno», para 1.700 reses lanares, 315 cabrías y 40 vacunas, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en la Mesa presidencial, durante el término de media hora, con sujeción a las condiciones estipuladas en los respectivos pliegos, siendo condición indispensable el consignar en el acto el 5 por 100 del tipo de subasta.

En el caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 14 de agosto de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C. 3.469) (O.—12.912)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Arroyo Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Hago saber; Que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, una vez transcurrido el plazo del juicio contradictorio abierto al efecto sin reclamación alguna, ha acordado sacar a subasta-concurso, entre técnicos y especialistas en la materia, la confección de un índice de valoración necesario a la implantación de los arbitrios de incremento de valor de los terrenos o plusvalía y sobre solares sin edificar (Registro fiscal).

Regirán las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a esta subasta-concurso:

- Los Arquitectos.
- Los Ingenieros agrónomos.
- Los Peritos aparejadores.
- Los Peritos agrícolas; todos ellos en posesión del correspondiente título acreditativo.

2.ª Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de diez a catorce, en los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 8 del próximo septiembre, estando de manifiesto en Secretaría el pliego de condiciones y expediente durante el indicado plazo.

3.ª Los interesados podrán acudir a la subasta-concurso por sí o por medio de tercera persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Secretario Letrado de esta Corporación, don Carlos López Martín.

4.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de la clase sexta, con los sellos municipales que previenen las Ordenanzas de exacciones, se redactarán necesariamente con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándose los días indicados en sobre cerrado y lacrado, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta-concurso para la confección del índice de valoración de los arbitrios de plusvalía y solares sin edificar».

5.ª A todo pliego de proposición, en que el proponente ha de hacer constar la cantidad total en que tasa la implantación de los servicios, se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá el título profesional o testimonio notarial del mismo, y cuantos documentos acreditativos y justificativos estimen precisos aportar relativos a su competencia técnica en esta clase de trabajos.

6.ª Cada proposición habrá de venir acompañada del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que será de 1.000 pesetas, y la cédula personal del licitador.

7.ª Tanto la fianza provisional como la definitiva, en su caso, que será del 10 por 100 del importe total del presupuesto a que asciendan los trabajos adjudicados, se podrán depositar en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañar la póliza de adquisición de los valores, pudiéndose hacer ambos depósitos en la Caja municipal o en la General de Depósitos.

8.ª La subasta-concurso se efectuará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 9 del pró-

ximo septiembre, con intervención del Notario del distrito, constituyéndose la Mesa en la forma reglamentaria.

9. En el acto de la subasta-concurso se procederá primero a abrir los sobres que contengan las referencias técnicas de los proponentes, que serán estudiadas por los señores Aparejador municipal y Secretario de la Corporación, escogiéndose aquellas propuestas que, a tenor de lo informado en el acto por los expresados, ofrezcan las debidas garantías de solvencia profesional.

10. Las propuestas de tipo económico de concurrentes no seleccionados serán destruidas ante el Notario autorizante, y, una vez efectuadas estas destrucciones, se abrirán ante dicho funcionario las propuestas de los seleccionados, formándose con ellas la oportuna relación, con lo cual se dará por terminado el acto, levantándose del mismo el acta correspondiente.

11. Las proposiciones admitidas en la subasta-concurso pasarán a informe de la Comisión municipal de Hacienda y de los señores Aparejador e Interventor de Fondos, sometiéndose unas y otras, en definitiva, a la decisión del Ayuntamiento Pleno, que hará la adjudicación.

12. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso al firmante de la proposición que estime más conveniente, aunque no coincida con la que ofrezca una mayor rebaja en el presupuesto, reservándose igualmente el derecho de declararla desierta si entendiere que no es aceptable ninguna de las proposiciones, contra cuya decisión no cabrá posterior recurso.

13. El plazo para la realización y entrega del trabajo «Índice de valoraciones» y demás «Parcelarios» correspondientes será de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que se comunique al interesado el resultado definitivo del concurso, y el Registro Fiscal de Solares, de un año.

14. El adjudicatario de estos trabajos viene obligado a realizar por su cuenta todas las modificaciones que la aplicación del «Índice» y «Parcelario» presenten durante el plazo de un año, a partir de su entrega a la Corporación.

15. El pago de estos servicios al concursante designado se hará efectivo en la forma siguiente:

- a) El 25 por 100 del importe total, al iniciarse los trabajos.
- b) El 35 por 100, al entregar los trabajos aprobados y sancionados por la Delegación de Hacienda; y
- c) El 40 por 100 restante, al empezar a hacerse efectivos los ingresos de los arbitrios en la Caja Municipal.

Colmenar Viejo, 12 de agosto de 1948.—El Alcalde, Manuel Arroyo Torres.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de 4,50 pesetas, un sello municipal de cinco pesetas y un sello de «José Antonio» de 0,25 pesetas.)

Don ... (nombre y apellidos), de profesión ..., según se acredita con el título o testimonio notarial, domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones para la confección del «Índice de valoraciones» necesario a la implantación del arbitrio de plusvalía y del «Parcelario» para hacer efectivo el arbi-

trio sobre solares, sin edificar, se comprometo a llevar a efecto los trabajos expresados y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.475) (O.—12.917)

MANZANARES EL REAL

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamiento de pastos de los montes de estos Propios para el año forestal de 1948-49:

A las once horas, finca «Chaparral de las Viñas», para 60 reses lanares y 95 cabezas de ganado cabrío, en 3.500 pesetas.

A las once y media horas, finca «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para 400 reses lanares, en 15.000 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

Las subastas tendrán lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo del 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, a 14 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte ... de los Propios de Manzanares el Real, denominado ... durante el año forestal de 1948-49, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos facultativo y económico, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.467) (O.—12.910)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 8 del próximo mes de septiembre, hora de las doce, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente Alcalde en que delegare, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de Propios «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, durante el año forestal 1948-49, para 700 cabezas de ganado lanar, 50 vacuno y 25 mayores, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en pliegos cerrados, acompañando a la proposición el resguardo o carta de pago de haber constituido en concepto de depósito la cantidad de 400 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta.

Si esta subasta fuere declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda el día 19 del mes referido, en el mismo local, en igualdad de condiciones y tipo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan en-

terarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Cadalso de los Vidrios, a 16 de agosto de 1948.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 47 del Catálogo, «Pinar del Concejo», durante el año forestal de 1948-49, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos facultativos y económicos, y pone de fiador al vecino de ésta don ..., que firma la presente.

Cadalso de los Vidrios, a ... de ... de 1948.

El fiador, El solicitante,
(G. C.—3.466) (O.—12.909)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil y Secretaría de mi cargo, penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, por la Sociedad «Construcciones e Inmuebles», Sociedad Anónima, con don Delfino Miranda Fernández y don Alfonso Gargollo Cotón, sobre tercera de dominio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 128

En la villa de Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Sociedad «Construcciones e Inmuebles», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Cecilio Rivero y representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, y de la otra, como demandado y apelado, don Delfino Miranda Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Gregorio Arranz y representado por el Procurador don Vicente Iborra Medet, y asimismo, como demandado y apelado, don Alfonso Gargollo Cotón, mayor de edad y también de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que confirmando el auto dictado en dos de diciembre último por el Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en este juicio, que no dió lugar a la reposición de la providencia de dieciocho de noviembre inmediato anterior, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por la que se estima la demanda de tercera de autos y declara haber lugar a la misma, y en su consecuencia, y dando lugar a ella, que la finca a que se contrae pertenece y corresponde en pleno dominio a

«Construcciones e Inmuebles», Sociedad Anónima, mandando alzar el embargo en la misma practicado y en los autos ejecutivos de su razón, debiéndose cancelar la anotación preventiva del mismo, tomada en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta Villa, librándose el correspondiente mandamiento, firme que sea dicha resolución, de la que se llevará constancia bastante al citado procedimiento; sin expresa imposición de costas en primera instancia, en cuyos extremos se revoca, y sin hacer tampoco pronunciamiento expreso en cuanto a las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Alfonso Gargollo Cotón se publicará en la forma que la Ley previene; de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El ilustrísimo señor Presidente, don Francisco Arias, votó en Sala y no pudo firmar.—Obdulio Siboni Cuenca.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha; de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Alfonso Gargollo Cotón, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—(Firma ilegible.)

(G. C.—3.491) (C.—4.534)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Sucesores de Marco y Nogués», contra «Mármoles y Piedras Labajos», Sociedad Limitada, sobre reclamación de seis mil cuatrocientos dieciocho pesetas, importe de dos letras de cambio, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina serradora marca «Rodón», con motor A. E. G. número 37.891, de 10 HP.

Otra máquina serradora, con motor A. E. G. número 31.511, de 5 HP.

Una máquina llamada «Arten», para aserrar bloques, accionada por un motor A. E. G. de 22 HP., número 34.368.

Un compresor, marca «Ingersoll-Rand», accionado por un motor de 15 HP., marca «Sabadell», número 19.422.

Ocho bloques de piedra caliza de Colmenar, de las siguientes dimensiones:

1,43 por 0,60 por 0,55, igual a 0,4519 metros cúbicos.
 0,73 por 0,60 por 0,60, igual a 0,2700 metros cúbicos.
 1,35 por 0,60 por 0,40, igual a 0,3240 metros cúbicos.
 1,20 por 0,45 por 0,40, igual a 0,2160 metros cúbicos.
 0,89 por 0,55 por 0,55, igual a 0,2692 metros cúbicos.
 1,45 por 0,55 por 0,33, igual a 0,2631 metros cúbicos.
 0,73 por 0,65 por 0,77, igual a 0,3653 metros cúbicos.
 0,86 por 0,56 por 0,54, igual a 0,1671 metros cúbicos.

Dicha subasta tendrá lugar el día seis de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas, en que han sido tasados los bienes relacionados por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes expresados se hallan depositados en la calle de Juanelo, número veintinueve, domicilio de la entidad deudora, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.819)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Antonio Martínez Mesas, sobre rectificación de acta de inscripción del fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Daniela en el Registro Civil del distrito de la Inclusa, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Soler. — Madrid, once de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase al demandado don Florián Plaza Adillo, que lo es por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Florián Plaza Martínez, y a quantas personas ignoradas pueda interesar la declaración que se pretende en la demanda, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, o sea, al don Florián Plaza, en su domicilio, y a los demás, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, pero señalándoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que si no lo verifican se les declarará en rebeldía,

dándose por contestada la demanda y notificándose en los estrados del Juzgado las providencias que recayeren. Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Soler.—Ante mí: Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la declaración pretendida en la demanda, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—4.535)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre y representación de la Sociedad Española General de Comercio Interior y Exterior, Limitada, contra don Antonio Durán Pulido, sobre pago de diez mil quinientos pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan de nuevo por primera vez a la venta en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero, mesa y seis sillas, cinco mil quinientas pesetas.

Una lámpara de bronce, seis brazos, setecientas cincuenta pesetas.

Un mueble bar sin servicio, quinientas pesetas.

Un cuadro pequeño de metal repujado (La Cena), cincuenta pesetas.

Una alfombra, fondo grana, tres por tres, mil ochocientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio «Telefunken», ojo mágico, Constelación, número seiscientos sesenta y siete A (no funciona), mil quinientas pesetas.

Una motocicleta de reparto, marca «Alfa», M-cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas catorce mil quinientas.

Total, veinticuatro mil seiscientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de veinticuatro mil seiscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes descritos se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Durán Pulido, avenida del Valle, número cuarenta y dos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—

El Secretario, José Cabello. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.818)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Llanos Alonso (Aurelio), de cuarenta y cuatro años, casado, agente de Seguros, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Rueda (Valladolid), perjudicado en el sumario 313, de 1947, sobre hurto, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ampliar su declaración en dicho sumario, en término de quinto día.

(B.—10.421)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en la causa seguida con el núm. 56, de 1946, contra Julio Príncipe Sarmentero, Lucía Rodríguez de Castro y José Antonio Sánchez Méndez, sobre violación, abusos deshonestos y corrupción de menores, cito en forma a medio de esta cédula a la perjudicada Luisa Cuesta, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Barbieri, núm. 26, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recoger la suma de 2.000 pesetas, importe de indemnización declarada a su favor en la referida causa.

(B.—10.355)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 227, de 1948, sobre robo de 18 pastillas de jabón de tocador, con las cuales fueron sorprendidos los procesados Antonio Romero Pérez y Manuel Naranjo Nogales, por dos serenos, en la avenida de Felipe II, de esta capital, el día 30 de mayo último, sin que haya podido averiguarse de qué establecimiento fueron sustraídas tales pastillas y si únicamente que fué en el barrio de Salamanca, se cita por la presente a quien resulte perjudicado por la mencionada sustracción, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.341)

TALAVERA DE LA REINA

Don Ramón Martínez Cebrián, Juez comarcal en funciones del de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, se cita, llama y emplaza a Arturo García López, esposo de María del Rosario Novoa Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Don Felipe, núm. 9, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de dicho edicto en este BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 156, de 1947, sobre corrupción de menores, y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.309)

(B.—10.219)

PALENCIA

Megido, Muñoz (Plácido), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que dijo ser de Gijón, donde dice tener establecimiento o almacén de maderas, en la calle del General Mola, número 81, y después haber trasladado su domicilio a Madrid, calle de Alcalá, 6, y posteriormente en Oviedo, calle de Uría, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días para ser oído como denunciado por el supuesto delito de estafa a Miguel Díez, en sumario que se sigue con el núm. 131, de 1948.

(G. C.—3.297)

(B.—10.212)

ALCARAZ

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de Hellín y especial para la tramitación del sumario número 18, de 1943.

Por el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de Madrid, se cita, llama y emplaza a Ciriaco Alvarez Serrano, de treinta y dos años de edad, que el año 1943 era de estado soltero y profesión sus labores, hija de Arcadio y Angela, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Alcaraz, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—3.324)

(B.—10.226)

BARCELONA

En méritos del sumario núm. 64, de 1948, sobre estafa, se cita a Fernando Rosales, natural de Manila, el cual estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, núm. 35, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración.

(B.—10.321)

CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 304 del libro D. b., importante cuarenta y ocho hectolitros, equivalentes a uno y medio reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Gustavo Morales, en representación de sus tres menores hijos don Angel, doña Leonor y doña Carmen Morales y de las Pozas y como heredero de su otra hija fallecida doña María de la Cruz Aurora, se publica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 7 de julio de 1948. — El Delegado, B. de Granda.

(A.—9.820)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 67.135, por 700 pesetas, fecha 17 de agosto de 1948, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Interventor (ilegible).

(A.—9.817)